Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 1357
Villavicencio, 05 de octubre de 2021

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Calle 37 A Carrera 19 C – 26, Barrio Jordán - Paraíso
movilidad@villavicencio.gov.co
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2020-00050-00
Tipo de Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA DEL PILAR CHARRIS GONZÁLEZ
Demandado: CÉSAR ENRIQUE CHARRIS BRAVO

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle solicitando se sirva informar si el señor CÉSAR ENRIQUE CHARRIS BRAVO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.156.245, aparece como propietario de algún vehículo.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fa5838bbce0c03a7c603ea26e24b614ae93a9544fb173be4e87fd694cdf4224**
Documento generado en 06/10/2021 04:43:48 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica